



DECRETON° 1284
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-020-A-2023 y la Ordenanza N° 14849; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14849, mediante la cual se estableció la suma de pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho (\$1.959.398) como deuda en concepto de Compensación Urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, por la deuda originada en el Dictamen N° 21/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, a nombre de la señora Nélide Arroyo, D.N.I. N° 10.713.994, monto que se financiará en un plan de pagos consistente en hasta treinta y seis (36) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las que se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año conforme con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose utilizar como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomaron debida intervención, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y la Subsecretaría de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14849;

Que se cuenta con la conformidad de los Secretarios de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14849 sancionada por el
----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinación de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1284-24

de noviembre de 2024, mediante la cual se estableció la suma de pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho (\$1.959.398) como deuda en concepto de Compensación Urbana, en virtud de la Ordenanza N° 13927, por la deuda originada en el Dictamen N° 21/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, a nombre de la señora Nélica Arroyo, D.N.I. N° 10.713.994, monto que se financiará en un plan de pagos consistente en hasta treinta y seis (36) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las que se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año conforme con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose utilizar como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).


Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY.
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN